

**II CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO
A TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TRABAJOS FIN DE GRADO
PARA GRADOS NIVEL MECES 3 (GRADO DE ARQUITECTURA) EN EL CAMPUS DE TOLEDO**

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA AÑO 2022

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo y la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM) instituciones firmemente comprometidas con las actividades académicas, culturales y científicas de la ciudad de Toledo han suscrito el pasado 3 de marzo de 2022 un acuerdo de colaboración para la promoción de actividades de carácter académico, cultural y científico en el campus de Toledo.

Entre sus objetivos más relevantes está el apoyar e incentivar actividades que fomenten la formación y la investigación en la comunidad universitaria en sectores de interés estratégico y de desarrollo para la ciudad de Toledo, sus habitantes y entorno.

De acuerdo con este convenio y las iniciativas recogidas en él, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta del Vicerrectorado de Internacionalización de la UCLM, convoca la edición correspondiente al curso 2021/2022 de los Premios de la Ciudad de Toledo a Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Trabajos Fin de Grado (TFG) del Grado de Arquitectura como único grado nivel MECES 3, en el campus de Toledo bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la UCLM y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto.

1. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 6 premios a la realización de Trabajos Fin de Master (TFM) y a los Trabajos Fin de Grado (TFG) del Grado de Arquitectura. Su objetivo es reconocer su calidad académica y el impacto directo del tema tratado en los mismos, en la ciudad de Toledo y el conjunto de la ciudadanía o, por circunstancias específicas, en determinados sectores de la población, además de temas relacionados con el desarrollo y conservación de la ciudad y su entorno, que contribuyan a potenciar las siguientes temáticas de interés definidas por el Ayuntamiento de Toledo:

- Cohesión y responsabilidad social.
- Modelo económico sostenible.
- Gestión y conservación del patrimonio.
- Desarrollo urbano sostenible.
- Deporte, salud y calidad de vida.
- Conservación del entorno natural y su biodiversidad.
- Educación.
- Innovación científica y tecnológica.


2. Para cada una de las áreas de conocimiento indicadas se concederán los siguientes premios:

- Área de Ciencias Jurídicas y Sociales: 2 premios.
- Área de Artes y Humanidades: 1 premio.
- Área de Ciencias: 1 premio.
- Área de Ciencias de la Salud: 1 premio.
- Área de Arquitectura: 1 premio.

3. En el caso de que algún área no tuviese ningún candidato a premio o existiendo, no se adaptase a las temáticas de interés definidas en el primer punto a criterio del jurado, se podrá reasignar la dotación del premio al área con mayor número de candidaturas en primer lugar, o, a criterio del jurado, al TFM/TFG del Grado de Arquitectura de mayor interés y calidad.

Segunda. Cuantía de los premios.

1.2. El presupuesto de la convocatoria asciende a la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000 €) y los premios estarán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 00070ATO2/422D/480 correspondiente al convenio de subvención

ID. DOCUMENTO	NXbucuUKZL		Página: 1 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		11-05-2022 13:10:52	1652267456010
 NXbucuUKZL			



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO



Universidad de
Castilla-La Mancha

entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y la UCLM, dotada presupuestariamente de crédito suficiente y realizada la correspondiente retención de crédito.

2. Se dotan 6 premios por un importe de MIL EUROS (1.000 €) cada uno.

3. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Correrán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.

4. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Tercera. Requisitos de los candidatos.

Podrán participar en esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber estado matriculado durante el curso 2021/22 en alguna de las enseñanzas oficiales de Máster Universitario impartidas en el Campus de Toledo de las que figuran en el Anexo II de esta convocatoria, o en el Grado de Arquitectura. A estos efectos, no podrán participar aquellas personas matriculadas en otras universidades que realicen estancias temporales en la UCLM sobre la base de programas nacionales o internacionales de movilidad.
2. Haber presentado y superado el TFM o TFG (Grado de Arquitectura) en cualquier convocatoria del curso académico 2021/22 y siempre antes **del 31 de octubre de 2022**.
3. Que el TFM o TFG de Arquitectura sea original e inédito.
4. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del jurado nombrado a tal efecto.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes, cuya presentación se regirá por lo previsto en el Derecho Administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización de la UCLM, Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas, Avda. Carlos III, s/n – Edificio 31, 45071-Toledo.

2. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de la firma de la convocatoria hasta las 14:00 horas del 30 de octubre de 2022. Estas se presentarán, con cita previa, en el registro auxiliar del Centro ([Cita previa registro UCLM](#)) o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.


3. Simultáneamente a la presentación de la solicitud, el/la candidata/a deberá enviar en un correo electrónico dirigido a Vic.Internacionalizacion@uclm.es con el asunto "Convocatoria premio TFM/TFG Arquitectura de la Ciudad de Toledo 2021/22" los siguientes archivos:

- a) Informe del/de la tutor/a del TFM o del TFG (Grado de Arquitectura) que justifique el interés de la candidatura.
- b) Copia del TFM o del TFG (Grado de Arquitectura) en formato digital en cuya portada debe aparecer el título del trabajo, el nombre del/de la alumno/a y del tutor/a y el nombre del Máster Universitario cursado
- c) Declaración jurada de no haber recibido otras ayudas o subvenciones públicas o privadas por el mismo concepto (Anexo III).

4. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional del/de la estudiante en la UCLM.

Quinta. Jurado, propuesta de premiadas/os y resolución.

1. Se constituye un jurado integrado por:

ID. DOCUMENTO	NXbucuUKZL		Página: 2 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	11-05-2022 13:10:52	1652267456010
 NXbucuUKZL			



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO



Universidad de
Castilla-La Mancha

- Raúl Martín Martín, Vicerrector de Internacionalización de la UCLM, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- Concejal delegado de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, o persona en quien delegue.
- María de los Llanos Palop Herreros, Catedrática de Universidad del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos en la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímicas.
- Rosario Gandoy Juste, Catedrática de Universidad del Departamento de Economía Española en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Susana de la Sierra Morón, Profesora Titular del Departamento de Derecho Público y de la Empresa en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Julio de la Cueva Merino, Profesor Titular del Departamento de Historia en la Facultad de Humanidades de Toledo.
- Ignacio González Varas, Catedrático de Universidad en la Escuela de Arquitectura de Toledo.
- Juan Manel Carmona Torres, Profesor Titular del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional en la Facultad de Fisioterapia y Enfermería, que actuará como secretario.

2. A la vista de la propuesta formulada por el jurado, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de adjudicación de los premios.

3. La resolución se notificará a todos/as los/as solicitantes de forma expresa y personal y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización. La resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.

4. Los/as autores/as de los trabajos premiados autorizan expresamente a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos en el momento de hacerse público, en noticias y comunicaciones relacionadas con esta convocatoria de premios.

5. Adicionalmente, podrá celebrarse un acto público de proclamación de premiados organizado por la UCLM y el Excmo. Ayuntamiento de Toledo. Los detalles serán comunicados a los/as premiados/as en el momento oportuno.

Sexta. Criterios de valoración.

1. Se valorarán las candidaturas atendiendo al grado de adecuación a las bases de la convocatoria y a los requisitos y objetivos previstos en la misma y para ello se tendrán en cuenta lo siguientes criterios y ponderaciones:

- a. Adecuación del TFM o del TFG del Grado de Arquitectura a los temas de interés definidos en la base primera (hasta 15% del total).
- b. Impacto, repercusión e interés para la ciudad de Toledo del TFM o del TFG del Grado de Arquitectura (hasta 35% del total).
- c. Calificación obtenida en la correspondiente presentación y defensa del TFM o del TFG del Grado de arquitectura (hasta 50% del total).

2. Si el jurado lo considera necesario, podrá solicitar a los/as candidatos/as la realización de una breve exposición del tema objeto de su TFM o TFG del Grado de Arquitectura, que pueda aclarar determinados aspectos de interés para la resolución de los premios.


3. Si el jurado considera que ninguno de los trabajos presentados tiene calidad suficiente, los premios podrán declararse desiertos.

4. La decisión del jurado fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Séptima. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del/de la solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.

2. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

ID. DOCUMENTO	NXbucuUKZL		Página: 3 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	11-05-2022 13:10:52	1652267456010	
 NXbucuUKZL			



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO



Universidad de
Castilla-La Mancha

Octava. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios no son compatibles con otros premios recibidos previamente por los mismos trabajos, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Novena. Aplazamiento o suspensión del concurso.

1. En casos de fuerza mayor, la organización podrá aplazar o suspender el concurso, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, en un plazo máximo de quince días desde la fecha de notificación de la suspensión, en el lugar que a tal efecto se indique. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Décima. Organización.

1. La organización de estos premios corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización de la UCLM.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Vicerrectorado de Internacionalización
Campus Fábrica de Armas, 21. Edificio 31. 45071 Toledo
925268800 (ext. 5973)
Vic.Internacionalizacion@uclm.es

Undécima. Recursos.


Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.
El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021
El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

José Manuel Chicharro Higuera

ID. DOCUMENTO	NXbucuUKZL		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		11-05-2022 13:10:52	1652267456010
 NXbucuUKZL			



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO



Universidad de
Castilla-La Mancha

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

1. Denominación de la convocatoria

--

2. Datos del/de la solicitante

1 ^{er} APELLIDO	2 ^o APELLIDO

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

D.N.I., NIE o N ^o PASAPORTE (sólo para estudiantes internacionales)	NACIONALIDAD

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / N ^o / PISO

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

TÍTULO DEL MÁSTER
AREA DE CONOCIMIENTO:
TÍTULO DEL TFM o TFG de Arquitectura:
TUTOR/ES/AS:
Breve resumen del TFM/TFG Arquitectura.

EXPONE:

Que, por el hecho de participar, se atiene estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando expresamente todos los términos de ésta.

SOLICITA:

Participar en la convocatoria indicada, declarando que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.


Lo que firma en..... a..... de..... de 2022
(Firma del solicitante)

Documentación que acompaña:

1. _____
2. _____
3. _____

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al cumplimentar la solicitud para participar en esta convocatoria y enviarla da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de tramitar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud dirigida por escrito al delegado de protección de datos de la UCLM o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/ps.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UCLM.

ID. DOCUMENTO	NXbucuUKZL		Página: 5 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	11-05-2022 13:10:52	1652267456010
 NXbucuUKZL			

ANEXO II

LISTADO DE MÁSTERES y GRADO NIVEL MECES 3 (Grado de Arquitectura)

Artes y Humanidades

- Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión.

Ciencias

- Máster Universitario en Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial.
- Máster Interuniversitario en Nanociencia y Nanotecnología Molecular.

Ciencias de la Salud


- Máster Universitario en Fisioterapia en disfunciones del suelo pélvico.

Ciencias Jurídicas y Sociales

- Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal.
- Máster Interuniversitario en Banca y Finanzas Cuantitativas.
- Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Europea.
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Deporte.
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.
- Máster Universitario en Investigación e Innovación educativa.
- Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa.
- Máster Universitario en Derecho Constitucional.

Ingeniería y Arquitectura

- Grado en Arquitectura

ID. DOCUMENTO	NXbucuUKZL		Página: 6 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		11-05-2022 13:10:52	1652267456010
 NXbucuUKZL			

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA


Don/Doña.....con
documento de identidad número, jura no haber recibido otras ayudas o
subvenciones públicas o privadas por el mismo concepto que regula la II Convocatoria de
premios a Trabajos de Fin de Máster de la Ciudad de Toledo, Universidad de Castilla – La
Mancha año 2021.

Y para que así conste a todos los efectos oportunos, firmo el presente documento.

Fecha:

Nombre del solicitante:

Fdo:

ID. DOCUMENTO	NXbucuUKZL		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		11-05-2022 13:10:52	1652267456010
 NXbucuUKZL			